

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: LOTE 2023 2621 CONTR 2023 593112
OBJETO: 00050/ISE/2023/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE INFERIOR A 9 PLAZAS (V.ESPERANZA CORDOBA)
LOTE: N°3 - LA CARLOTA - CEEE VIRGEN ESPERANZA (CÓRDOBA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 18.059,88 €
Porcentaje IVA: 0%

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00050/ISE/2023/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE INFERIOR A 9 PLAZAS (V.ESPERANZA CORDOBA), expediente LOTE 2023 2621 (CONTR 2023 593112) y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio 2023 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente CONTR 2023 593112 para la contratación del 00050/ISE/2023/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE INFERIOR A 9 PLAZAS (V.ESPERANZA CORDOBA), LOTE N° 3 - LA CARLOTA - CEEE VIRGEN ESPERANZA (CÓRDOBA promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 29 de junio de 2023, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 13 de Julio de 2023, a las 19:59 horas, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2023- 0001273123 de fecha 29 de Junio de 2023.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

Lote	Entidad	Fecha y hora de presentación
3	MARIA LUISA MANCHADO CARVAJAL	07/07/2023 17:08:00
3	JUAN JESUS SERRANO LOPEZ	13/07/2023 11:09:00

Con fecha 14 de julio de 2023 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas y ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación, obtenida por la persona licitadora es la siguiente:

Entidad	Lote	Puntos Prop. Econó.	Puntos Calidad medios	Puntos Accesibilidad medios	Puntos Seguridad medios	Puntos Control flota	Total Puntos
MARIA LUISA MANCHADO CARVAJAL	3	45,00	25	0	10	10	90,00
JUAN JESUS SERRANO LOPEZ	3	43,12	25	0	0	0	68,12

El día 27 de julio de 2023 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria, que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, (requiriendo a la empresa con fecha 23 de agosto de 2023 que subsane las incidencias detectadas), habiendo sido presentada en el plazo concedido y resultando la misma conforme, tras el análisis efectuado por la Unidad Técnica.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la persona licitadora que se indica respecto al LOTE 3:

- MARIA LUISA MANCHADO CARVAJAL.
- JUAN JESUS SERRANO LOPEZ

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del 00050/ISE/2023/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE INFERIOR A 9 PLAZAS (V.ESPERANZA CORDOBA), LOTE Nº 3 LA CARLOTA - CEEE VIRGEN ESPERANZA (CÓRDOBA , expediente LOTE 2023 2621 (CONTR 2023 593112), a la siguiente persona licitadora con el siguiente importe y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Entidad	Lote	Importe sin Iva	Calidad medios materiales empleados	Accesibilidad medios materiales empleados	Seguridad medios materiales empleados	Control de Flota
MARIA LUISA MANCHADO CARVAJAL	3	16.290,00 €	Opción A) 1ª fecha matriculación igual o posterior al año 2018.	NO	SI	SI

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE meses (12) a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual, será desde el primer día lectivo del curso escolar 2023/2024. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Córdoba, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		29/08/2023 10:12:07	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtzKjX37wSNLXb8QkFPvS4lbug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	